



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 015 DE 2024

*“Por la cual se autoriza Homologación de unas asignaturas a unos estudiantes del Programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el estudiante **Arturo Adolfo Cabarcas Borre**, identificado con CC 1193045612, del programa de Administración de Empresas, curso y aprobó INGLÉS A1 e INGLÉS A2 mientras cursaba el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras en la Universidad de Sucre, según Oficio del CLEUS N° 391-15/24.

Que el estudiante **Manuel Enrique De Aguas Paternina**, identificado con CC 1102883136 del programa de Contaduría Pública, curso y aprobó las materias INGLÉS I en el periodo 2019-01, INGLÉS II en el periodo 2020-02, INGLÉS III en el periodo 2021-01, INGLÉS IV en el periodo 2021-02 e INGLÉS V en el periodo 2022-02, según Oficio del CLEUS N° 391-19/24

Que el Centro de Lenguas Extranjeras, según oficio N° 391-15/24 y oficio N° 391-19/24, una vez verificado en el archivo del CLEUS correspondiente al certificado del curso y calificaciones aprobatorias, el equipo de apoyo del CLEUS, recomienda la homologación de unos niveles de inglés a los estudiantes en mención,

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 26 de febrero de 2024 según Acta N° 007, acordó aprobar la homologación de las asignaturas a los estudiantes en mención;

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la homologación de la siguiente asignatura al estudiante del programa de Administración de Empresa, para el periodo académico 2024-01, así:

Estudiante	Documento	Asignatura a Homologar	Nota Definitiva
Arturo Adolfo Cabarcas Borre	1193045612	Nivel I, II, III y IV de Inglés	A

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la homologación de la siguiente asignatura al estudiante del programa de Contaduría Pública, para el periodo académico 2024-01, así:

Estudiante	Documento	Asignatura a Homologar	Nota Definitiva
Manuel Enrique De Aguas Paternina	1102883136	Nivel I, II, III, IV y V de Inglés	A

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 015 DE 2024

*“Por la cual se autoriza Homologación de unas asignaturas a unos estudiantes del Programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”*

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2024

(Original firmado por)  
**WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**ELKIN BARRIOS PACHECO**  
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Meza Gómez	Supernumeraria	Original Firmado
Revisó	Elkin Barrios P.	Secretario Consejo Facultad	Original Firmado
Aprobó	William Niebles Núñez	Presidente Consejo Facultad	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

